



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de marzo del 2003
No. 43

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil tres.

AVISOS JUDICIALES: 721, 723, 754, 768, 444-A1, 447-A1, 450-A1, 451-A1, 452-A1, 272-B1, 273-B1, 274-B1, 275-B1, 277-B1, 278-B1, 279-B1, 280-B1, 281-B1, 282-B1, 283-B1, 748, 749, 751, 752, 753, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 284-B1, 285-B1, 286-B1, 438-A1, 439-A1, 440-A1, 441-A1, 442-A1, 443-A1 y 445-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 448-A1, 750, 745, 746, 747, 276-B1, 446-A1, 766, 449-A1, 769 y 767.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL TRES.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 27 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, previene que corresponde al Magistrado Presidente proponer al Tribunal Superior Agrario, acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria, así como facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios.

Que el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en la sesión celebrada el día veintiocho de enero del año actual, aprobó el calendario de suspensión de actividades del año dos mil tres, que concierne al ejercicio jurisdiccional del Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las oficinas administrativas y determinó que en esos lapsos no correrán los términos en los Procedimientos Agrarios a que se refiere la ley de la materia y las disposiciones que de ella emanan, ni la práctica de diligencia alguna.

Que en la misma sesión se ordenó se expidiera el acuerdo correspondiente, por lo que, con fundamento en la disposición reglamentaria que antecede y con base en la consideración que se sustenta se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como en las oficinas administrativas durante el año dos mil tres, en consecuencia, no corren plazos ni términos concernientes a los procedimientos agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligenciación alguna, en los días que se indican a continuación:

5	Febrero
21	Marzo
17 y 18	Abril
1 y 5	Mayo
16	Julio al 31 de julio
16	Septiembre
20	Noviembre
16	Diciembre de 2003 al 1 de enero de 2004, inclusive

SEGUNDO.- El presente calendario queda sujeto a las modificaciones que resulten consecuentes a la suspensión de actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín Judicial Agrario.

CUARTO.- A manera de aviso, fíjese este Acuerdo en los estrados correspondientes para que surta sus efectos y cúmplase.

Así por unanimidad de cinco votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis O. Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de febrero de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 632/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ, en contra de RAFAEL RUIZ HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha treinta de octubre de dos mil dos, mismo que cuenta con las siguientes características: vehículo Nissan, modelo 1994, motor número E16712538M, con número de serie 4BAMB1328265, color azul cielo y azul marino en el todo con placas de circulación de servicio público 3422JEE del Estado de México, pintura en regular estado, llantas media vida, con llanta de refacción en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día dieciocho de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo. Cera Contreras.-Rúbrica.

721.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

procuración de DAVID GIL SALDAÑA, en contra de SALVADOR RESENDIZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un vehículo de motor, marca Volkswagen, color verde, con placas de circulación 849 CGV, del Distrito Federal, México con dos puertas, el parabrisas estrellado completamente, las dos puertas no tienen la tapa interior, con un solo espejo lateral izquierdo, interiores en color gris, en mal estado de uso y con raspones de pintura azul claro en la salpicadera izquierda trasera, sin defensa delantera y trasera la salpicadera derecha trasera maltratada, cuatro llantas sin llanta de refacción, no tiene radio. 2.- Una videocassetera marca Sony, formato VHS, color gris, con serie CE741591, modelo SVO-140, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una videocassetera, marca JVC, formato VHS, serie 066Q8628, modelo HR-DX20U, en regular estado de uso, con su respectivo cable para conexión.

Todo ello con un valor comercial de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ya con la deducción del diez por ciento prevista por la Ley, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. Toluca, México veinticinco de febrero de dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.
723.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 383/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C. a través de su apoderado legal, en contra de ENRIQUE VILCHIS SANCHEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble terreno urbano, con construcción de casa habitación, en la Colonia Residencial sobre la calle Leonardo Bravo número,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 522/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada TERESA ROMERO TORRES, en su carácter de endosataria en

entre las calles Paseo San Buenaventura y Alhondiga de Granaditas en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1666-9460, libro 1º, sección 1ª, volumen 310 bis, de fecha 28 de octubre de 1991, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.02 m con calle Leonardo Bravo; al sureste: 25.99 m con lote 7 y 41; al suroeste: 10.10 m con lote 42, Germán Sánchez; al noroeste: 25.95 m con lote 43 y 5, de aproximadamente 261 metros cuadrados.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado, sirviendo de base del remate, la cantidad de \$ 479,700.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores menos el diez por ciento de dicho valor, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera-Rúbrica.

754.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOSE ARIEL BENITEZ SOLIS, por su propio derecho, en el expediente 343/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble situado en el poblado de San Pedro Limón, del municipio de Tlatlaya, México, con superficie de 369.25 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.55 m con la señora Leonor Solís Avilés; al sur: 10.55 m con calle Guadalupe Victoria sin número; al oriente: 35.00 m con Horacio Benítez Solís y/o Leonor Solís Avilés; al poniente: 35.00 m con Ernesto Olea Aguilar, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

768.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ADOLFO HERRERA GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. DEL CARMEN CARMONA GARCIA, bajo el expediente 24/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales XI y XII del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 14 de diciembre de 1990 contraí matrimonio con el C. ADOLFO HERRERA GONZALEZ. 2.- Es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a las menores de nombres ANA KAREN, ALONDRA GUADALUPE, JESSICA LUCERO de apellidos HERRERA CARMONA, las cuales con 10, 5 y 4 años de edad

respectivamente, establecimos nuestro domicilio conyugal en el inmueble ubicado en Cerrada Cuauhtémoc número 6, Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, México. 3.- Resulta que el ahora demandado se ha caracterizado por ser una persona floja, atendida e inclusive alcohólica, lo que ha motivado que desde siempre ha sido la suscrita la que me he visto precisada a trabajar para sufragar las necesidades alimentarias de mis menores hijas e inclusive del ahora demandado como de la suscrita, el padre de mis hijas se dedica a trabajar de manera discontinua ya como ayudante de albañil e inclusive como comerciante informal, situación que no acontece de manera regular ya que la mayor parte del tiempo la pasa descansando en la casa de sus padres como de sus hermanos y que es la que se señala para que sea emplazado a juicio. 4.- Es el caso que el ahora demandado cuando cuenta con dinero se lo gasta ingiriendo bebidas alcohólicas, así como consumiendo drogas, siendo que esto último es lo que considero ha originado el rompimiento total y definitivo de nuestro matrimonio, ya que ante su falta de responsabilidad para con sus obligaciones matrimoniales, más aún antes las conductas por demás vergonzosas, agresivas e inclusive anormales, como lo es el caso de vivir por temporadas con los tepochochos de la colonia, consecuentemente quedarse a dormir en las casa abandonadas, por consiguiente dejar de cumplir con sus obligaciones alimentarias para con sus hijas como para la suscrita. De tal suerte que es desde finales de diciembre del año 2001 cuando dejo de proporcionar cantidad alguna para sufragar las necesidades alimentarias tanto de mis menores hijas como de la suscrita, con la intención de que las menores de referencia crecieran a lado de su padre me vi precisada a tolerar su comportamiento, más aún en una de sus visitas del demandado al que fuera nuestro hogar conyugal accedí a tener relaciones sexuales con él, resultando que a la fecha tengo 7 meses de embarazo. 5.- Resulta que con motivo de los acontecimientos a que me refiero en la última parte del hecho que antecede, el ahora demandado únicamente se presentaba al que fuera nuestro domicilio con la intención de tener relaciones sexuales, lo cual la suscrita no estuvo de acuerdo lo que origino que mi contra parte sin importarle la presencia de mis hijas como de otras personas me injuria constantemente como lo es lo acontecido aproximadamente a las 18.00 horas del día lunes 9 de septiembre del año próximo pasado, cuando nos encontrábamos en el que fuera nuestro domicilio conyugal ubicado en Cerrada Cuauhtémoc número 6, Guadalupe Victoria, Ecatepec, México, con motivo del cumpleaños de mi menor hija de nombre ANA KAREN HERRERA CARMONA, a lo que en ese momento llegó el padre de mis hijas y a su llegada me manifestó: HIJA DE TU PINCHE PUTA MADRE, PINCHE CULERA HICISTE FIESTA CON TU PINCHE FAMILIA CULERA Y TUS PUTOS AMIGOS Y, NO ME INVITASTE DE SEGURO CON UNO DE ELLOS ES CON EL QUE TE ESTAS REVOLCANDO, DIME QUIEN ES PARA QUE EN ESTE MOMENTO LE ROMPA SU MADRE, DUDA TENGO QUE LAS NIÑAS SEAN MIS HIJAS YA QUE TIENEN MAS PARECIDO CON LOS CULEROS DE TUS AMIGOS QUE CONMIGO QUE SUPUESTAMENTE SOY SU PADRE, POR ESO PURA MADRE QUE TRABAJO, DE PENDEJO TE VOY A DAR DINERO PARA MANTENER TUS PINCHES PUTERIAS, A TUS HIJAS QUE LAS MANTENGA EL PENDEJO QUE TE LAS HIZO, YO NO TE VOY A DAR NI MADRES DE DINERO, PREFIERO QUE ME METAN A LA CARCEL ANTES QUE DARTE UN SOLO CENTAVO, ante la pena con mis familiares así como las personas que se encontraban en el lugar de los hechos le pedí al ahora demandado que se tranquilizará que tomará en cuenta que nos encontrábamos festejando el cumpleaños de nuestra menor hija, que mi familia como nuestras amistades no tenían por que enterarse de nuestros problemas, a lo que me manifestó: ME VALE MADRES LO QUE PIENSE TU FAMILIA CULERA AL IGUAL QUE TUS PINCHES AMISTADES MUERTAS DE HAMBRE, PERO YA QUE ESTAN AQUI SE VAN A ENTERAR DE LA CLASE DE PUTA QUE TENGO COMO ESPOSA, QUE TUS HIJAS NO SON MIAS YA QUE ME HICE ESTUDIOS Y DAN COMO RESULTADO QUE NO PUEDO TENER HIJOS, POR LO TANTO ESTA PINCHE VIEJA DESDE SIEMPRE ME HA HECHO

PENDEJO, SIENDO QUE SEGUN ELLA A LA FECHA ESTA EMBARAZADA DE MI, vista la forma en que se conducía el demandado procedí a pedirle que se saliera de la casa, que ya estaba bien de aguantarle sus tonterías y que si no se retiraba llamaría a una patrulla para que se lo llevara ya que inclusive al parecer se encontraba bajo los efectos del alcohol y alguna droga. 6.- No fue sino hasta aproximadamente las 19:00 horas del día 5 de octubre del año 2002, cuando se presentó de nueva cuenta el ahora demandado al que fuera nuestro domicilio conyugal, a lo que al verme el ahora demandado me manifestó: HIJA DE TU PINCHE MADRE QUE POCO MADRE TIENES YA QUE ME ENTERE QUE SIGUES ANDANDO DE PUTA CON EL PINCHE VIEJO MILITAR CULERO DE LA TIENDA, TE DEBERIA DAR TANTITA VERGUENZA, CUANDO MENOS HAZLO POR TUS HIJAS, SI CREEES QUE TE VOY A AYUDAR CON LOS GASTOS PARA CUANDO NAZCA TU HIJO ESTAS PENDEJA, QUE TE DE DINERO EL QUE TE EMPANZONO, YO NI MADRES QUE DE DOY UN SOLO CENTAVO, OJALA QUE CUANDO NAZCA SE MUERAN LOS DOS, TU POR PERRA Y TU HIJO POR BASTARDO, ante la forma como se conducía el demandado para con la suscrita los vecinos del lugar se percataron de los hechos e inclusive uno de estos intervino pidiéndole que se calmara y que se controlara que con gritar e insultar no solucionaba nada a lo cual el ahora demandado le respondió: USTED NO SE META DONDE NO LO LLAMAN DE SEGURO ESTA PINCHE VIEJA PUTA YA TE DIO LAS NALGAS POR ESO LA DEFIENDES, ADEMÁS CON USTEDES NO TENGO NADA QUE HABLAR PINCHE GENTE METICHE, ES CON ESTA PINCHE VIEJA PUTA EL PROBLEMA, acto continuo y ante la pena con mis vecinos aún por el comportamiento incontrolable del demandado procedí a alojarme en mi domicilio, siendo que mi contraparte no dejaba de insultarme de gritarme de manera reiterada manifestaba: ERES UNA PUTA, EL HIJO QUE LLEVAS EN TU PANZA NO ES MIO, OJALA QUE CUANDO NAZCA TE MUERAS JUNTO CON EL TU POR PUTA Y EL POR BASTARDO, no obstante que mis hijas me preguntaban de manera insistente por su padre decidí no buscarlo más pero si obtenía informes de que se encontraba viviendo en casa de sus padres domicilio en el cual solicito se le emplace a juicio, que inclusive trabajaba algunos días otros más se la pasaba tomando, es el caso que aproximadamente a las 19:30 horas del día 12 de diciembre del año próximo pasado me encontraba en el que fuera nuestro domicilio conyugal en compañía de mis familiares como de algunas amistades y vecinos realizando convivio con motivo del día de la Virgen de Guadalupe, a lo que en ese momento se presento el padre de mis hijas a lo que a su llegada dijo: DISFRUTA TU FIESTA HIJA DE TU PINCHE MADRE, POCO FALTA PARA QUE NAZCA TU HIJO Y SE MUERAN LOS DOS JUNTOS, TU POR PUTA Y EL POR BASTARDO, PINCHE PIRUJA BARATA, ANDAS DE PUTA SIN SABER DE QUIEN ES EL HIJO QUE TRAES EN LA PANZA, NO TARDA Y TE CARGARA LA CHINGADA PINCHE VIEJA MARRANA, CON LOS CABRONES QUE ANDAS DE PUTA PAGARAS O QUE ME HAS HECHO, ME DAS ASCO PINCHE VIEJA MARRANA ASQUEROSA, no fue hasta que intervino uno de mis compadres cuando el demandado se retiro del lugar de los hechos, manifestando: ES LA ULTIMA VEZ QUE ME VEZ QUE ME VERAN HOY MISMO ME LARGO DONDE NO ME CONOZCAN, ME VOY A OTRO LUGAR EN DONDE NO HAYA TANTAS PUTAS COMO TU, siendo que fue esta la última vez que vi al demandado e inclusive he por ayuda con sus familiares y me han manifestado que no lo busque más que no saben para donde se fue pero no regresará nunca más. 8.- Es el caso que el ahora demandado desde diciembre del 2001 ha dejado de cubrir sus obligaciones alimentarias a que tiene con su menores hijas como para con la suscrita y si de manera reiterada nos ha venido injuriando, razones estas por las cuales me veo precisada a demandarle en la vía y forma que lo hago. Y por auto de fecha trece de enero del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El juez por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

444-A1.-4, 13 y 25 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido BANCOMER, S.A. en contra de ARTURO MANZANO MARTINEZ Y PATRICIA PINGARRON RANGEL DE MANZANO, expediente número 726/2000, Secretaría "B", el C. Juez Quincuagesimo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda la casa dúplex número 3 "B", de la Avenida Hacienda de las Jacarandas, lote 8, manzana X, del Fraccionamiento denominado Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, señalándose las diez horas treinta minutos del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término, en el expediente. Atentamente, México, D.F., a 17 de febrero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

447-A1.-4 y 14 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1133/97.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

La C. LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por autos de fechas veinticuatro y veintinueve de enero y trece de febrero todos del año dos mil tres, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ESTELA NORMA SENORINA CORTES CRUZ, expediente número 1133/97, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien ubicado en casa acceso "B", área privativa 16, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcada con el

número 119, de la calle Prolongación Emiliano Zapata, Colonia Los Reyes Acaquilpan, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 268,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocarse postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Ovaciones", y en los lugares de costumbre del juzgado en turno de Los Reyes la Paz, Estado de México, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil tres, para que se lleve a cabo tal remate.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico "Ovaciones", y en los lugares de costumbre del juzgado en turno de Los Reyes la Paz, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 20 de febrero del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.
447-A1.-4 y 14 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas veinte de enero y doce de febrero del dos mil tres, en el que señala las nueve horas con treinta minutos del día primero de abril del dos mil tres, en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Ruiz Cortines número 98, edificio 2, departamento 001, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio obtenido de los avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Av. Niños Héroes número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.

México, D.F., a 17 de febrero del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.
450-A1.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ y para el efecto de que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle de Aculco número siete, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del doce de marzo del año en curso, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido, debiéndose deducir el diez por ciento del precio primitivo, siendo la cantidad

de \$ 803,115.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación de este y la fecha de remate, debiéndose publicar los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se expide la presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

451-A1.-4 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1651/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TURISMO JANSEN, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de quinta almoneda en fecha veintiuno de febrero del dos mil tres de la cual se desprende el siguiente edicto:

Con fundamento en artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que la presente audiencia no se presentaron postores, se señalan las doce horas de día catorce de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Vasco de Quiroga número 53, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 812,514.24 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE 24/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir en un 10% diez por ciento de cantidad en la que fue valuada el citado inmueble, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los mayor circulación por una sola ocasión, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los intervinientes.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

452-A1.-4 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagesimo Quinto de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE GABRIEL PERALTA REYES y otro, expediente número 103/2000, respecto de inmueble ubicado en la unidad privativa número trescientos uno del edificio "A", del condominio dos sujeto

al regimen de propiedad y condominio actualmente marcado con el número oficial veintiséis de la calle Coatlinchán, el cual está construido sobre el lote de terreno número tres, de la manzana diecisiete, en el conjunto habitacional "Rey Netzahualcóyotl", identificado registralmente como departamento trescientos uno, segundo nivel, del lote tres, de la manzana diecisiete, municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de febrero del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

272-B1.-4 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX ALEJANDRA EUMAÑA RUIZ DE MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: SOLEDAD ORTEGA FERNANDEZ, le demanda en el expediente número 08/2003, relativo al Juicio Escrito, la usucapción del lote de terreno número 32 de la manzana 12 ubicado en la calle Benito Juárez número 232, de la Colonia Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con Avenida 10; al oriente: 12.00 m con calle Presidente Benito Juárez, al poniente: 12.00 m con lote 16; con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su rebeldía, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

273-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL CASTRO PEREZ

Por este conducto se le hace saber que: MILDRED LIOV VILLEGAS BERNAL Y MICHELL LYOV VILLEGAS BERNAL, le demanda en el expediente número 47/2003, relativo al Juicio Escrito, sobre usucapción, respecto del lote de terreno número quince, manzana ciento dieciséis, ubicado en calle Poniente 10, número 308, de la Colonia Ampliación La Perla, en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con Avenida Pantitlán, al oriente: 8.10 m con calle Poniente 10, al poniente: 8.10 m con lote 16, con una superficie

total de: ciento veintiuno metros cincuenta decímetros cuadrados, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

274-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 908/2002.

JOSE ANTONIO ROCHA RUIZ, en el expediente número 908/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción, promovido por JOSE ANTONIO ROCHA RUIZ, en contra de la UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demanda las siguientes prestaciones: La usucapción del lote de terreno número 33, de la manzana 19, ubicado en el FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL, ACOZAC, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 32.17 m con lote 35, al sur: 17.78 m con Paseo Citalán, al oriente: 53.12 m con lote 32, y al poniente: 36.89 m con lote 34, con una superficie total de: 980.53 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a trece de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

275-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 60/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDITH ARREGUIN TORRES, promueve en la vía de Juicio no Contencioso de Información de dominio, respecto del predio denominado "Hueyimilpa o Ranchito La Noria", ubicado en términos del poblado de Cuanalán, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en dos líneas, siendo la primera de: 111.80

m con Luciano Cortés y la segunda de: 61.06 m con calle Cuitláhuac, al sur: 167.50 m con Canal de Riego, al oriente: en dos líneas, siendo la primera de: 53.6 m con Petra Rivas, y la segunda: 125.81 m con Av. Precursores de la Revolución; al puente: 54.00 m con zanja, con una superficie total aproximada de: 13,500.00 m².

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

277-B1.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL RAMIREZ HERNANDEZ DE ACUÑA.

RAFAEL ARRIETA DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 816/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 466, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 9.05 m con lote 37, y al poniente: 8.95 m con calle Abandonado. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

278-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: AURELIO OLVERA HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 773/2002.

SUSANA FLORES GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 101, de Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con otra propiedad, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

279-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1071/2002.

LILIA LOPEZ ENRIQUEZ.

NICOLAS RENDON SOLIS, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y definitiva de sus menores hijos LILIANA, CINDY MARGARITA Y NICOLAS, todos de apellidos RENDON LOPEZ. C).- La pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. E).- Todas y cada una de las consecuencias inherentes y legales a la disolución del vínculo matrimonial y F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

280-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE S.A.
EXPEDIENTE: 843/2002.

MIGUEL GUERRERO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 72, de la calle Capuchinas número 351, de la Colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con lote 18; al sur: 14.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su

contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de febrero del dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

281-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

MARGARITA MAR RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 955/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (26) veintiséis, de la manzana (21) veintiuno, de la Colonia Vergel de Guadalupe de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 200.00 m2, doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.00 veinte metros con lote 27 veintisiete, al sur: 20.00 veinte metros con lote 25 veinticinco, al oriente: 10.00 diez metros con lote 11 once, y al poniente: 10.00 diez metros con calle Cuernavaca. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

282-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROLANDO AVILES LARA.

Por medio del presente se le hace saber que: ERASMO MENDOZA CHAVEZ, le demanda en el expediente número 739/2002, relativo al juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 25,

manzana 97, calle veintisiete número 102, Colonia El Sol del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 20.75 m con lote 24, al sur: 20.75 m con lote 26, al oriente: en 10.00 m con calle 27; al poniente: 10.00 m con lote 10; teniendo una superficie de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

283-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente marcado con el número 566/2001, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido la Licenciada ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de apoderadas legales de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A., en contra de BENJAMIN GARIBAY DOMINGUEZ, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a BENJAMIN GARIBAY DOMINGUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en la calle Agrónomos número ciento siete, entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicada en el kilómetro cuatro punto cinco de la carretera Toluca, San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Toluca, México, diecinueve de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

748.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ROBERTO FREEMAN DIAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 659/2002, JORGE GARCIA VILCHIS, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de ROBERTO FREEMAN DIAZ, demandándole la usucapión, respecto de un terreno con casa habitación, ubicado en calle 16 de Septiembre número 413, en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con Lauro Rodríguez; al sur: 17.30 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 31.95 metros con Antonio Valdés y Julia Ugalde de Valdés; y, al poniente: 31.95 metros con sucesión de Ramón Bárcenas; con una superficie aproximada de: 553.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 2485, a fojas 54 frente y vuelta y 55 frente, del volumen IX, de títulos inscribibles, libro primero, sección primera, de fecha 06 de agosto de 1968, a nombres de Roberto Freeman Diaz, el cual adquirió mediante Contrato Privado de Compraventa que celebró con el ahora demandado en fecha 26 de marzo de 1995; así mismo le demanda la cancelación total de dicha inscripción.- Por lo que el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada ROBERTO FREEMAN DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entabada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, veinticuatro de octubre del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

749.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 257/2000, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de JORGE ITURBE VELAZQUEZ Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles siguientes: I) El inmueble ubicado en domicilio conocido en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros con Crisóforo Acevedo; al sur: 220.00 metros con Donaciano Iturbe; al oriente: 270.00 metros con Celestino Marín, al poniente: 330.00 metros con Angel Iturbe; con una superficie de: 70,500 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 87-4531, del volumen 324, del libro primero, sección primera, a fojas quince, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, y el cual se encuentra inscrito a nombre del señor MARGARITO ITURBE VELAZQUEZ; valuado en \$ 74,200.00 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. II) El inmueble

ubicado en el domicilio conocido de Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con Ofelia Vilchis Garduño; al sur: 180.00 metros con Mario Iturbe, al oriente: 320.00 metros con Alfonso Iturbe; al poniente: 360.00 metros con Mario Iturbe; con una superficie de: 61,200 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo la partida número 88-4530 del volumen 324, del libro primero, sección primera, a fojas dieciséis, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, y el cual se encuentra inscrito a nombre del señor JORGE ITURBE VELAZQUEZ, valuado en \$ 66,122.00, SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N. III) El inmueble ubicado en el domicilio conocido de Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 metros con Vicente Acevedo Quintero; al sur: 238.00 metros con Georgina Acevedo Avila; al oriente: 428.00 metros con Raymundo Acevedo Colín; al poniente: 372.00 metros con Alfonso Acevedo Reyes; con una superficie de: 80,400 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 88-4536, del volumen 324, del libro primero, sección primera, a fojas quince, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra inscrito a nombre del señor Justino Iturbe Alvarez; valuado en \$ 82,600.00, OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. IV) El inmueble ubicado en domicilio conocido de Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros con Apolinar Reza; al sur: 300.00 metros con río; al oriente: 150.00 metros con Agustín Ruiz; al poniente: 350.00 metros con José Reza, con una superficie de 8-50-00 hectáreas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 531-5703, del volumen 341, del libro primero, sección primera, a fojas ochenta y nueve, de fecha siete de julio, de mil novecientos noventa y tres y el cual se encuentra inscrito a nombre del señor Jorge Iturbe Velázquez, valuado en \$ 85,500.00 OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; se señalan las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en Billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

751.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 388/97, relativo al Juicio Verbal, promovido por ODILA ELVIA MIRANDA HEREDIA, en contra de INTEGRACIONES INTERNACIONAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V., y del SR. JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se señalaron las doce horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado, que lo es el ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 305 y 307 en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.88 m con casa de Trinidad Espinoza, al sur: 38.75 m con Agustín Martínez; al

oriente: 35.80 m con Luz Salazar viuda de Uribe y al poniente: 33.90 m con calle de su ubicación, con una superficie de: 1,331.96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, volumen 170 a fojas 27, partida 110-951, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$3'757,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y desprendiéndose de la diligencia de embargo que fue embargado el 50% del valor asignado, el cual con la nueva deducción del diez por ciento del precio primitivo resulta la cantidad de \$1'369,426.50 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.), cantidad esta que sirve de base para el remate por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Publíquese por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la almoneda siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este y ese Juzgado.- Dado en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

752.-4 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día veintisiete de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con Hermanos García, al sur: 37.10 metros con Camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 metros con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 metros y la segunda de: 17.85 metros con Ignacio Alcántara. Con una superficie total de: 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 17 a fojas 89, Vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$635,670.00 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Se extiende la presente a los diecinueve días de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

753.-4, 10 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GUTIERREZ.

La señora TANIA FLORES ALFARO, le demanda en el expediente número 44/2003 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción I y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

756.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CARLOS SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 111/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en callejón sin nombre, sin número específico de identificación en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con Enrique Sánchez García; al sur: 45.00 metros con Lucio Hernández Leyva; al oriente: 10.00 metros con Victoria Ramos Estrada; y al poniente: 10.00 metros con callejón sin nombre, con superficie de terreno 450.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

757.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JESUS SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 113/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle Doce de Diciembre, sin número específico de identificación en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.67 metros con Sandra Sánchez García; al sur: 13.03 metros con Jorge Sánchez Soto; al oriente: 16.90 con Jesús Sánchez García; y al poniente: 17.05 metros con calle Doce de Diciembre (antes calle sin nombre), con superficie de terreno 226.61 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

758.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JESUS SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 112/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno con construcción en el edificada que se localiza en Avenida del Trabajo sin número específico de identificación en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 metros con Avenida del Trabajo; al sur: 21.25 metros con Jorge Sánchez Soto; al oriente: 33.60 metros con Odilón Sánchez Cruz y otros; al poniente: 34.02 metros con Sandra y Jesús ambos de apellidos Sánchez García con una superficie de terreno de 718.46 metros cuadrados y superficie de construcción de 72.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

759.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SANDRA SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 110/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno con construcción en el edificada que se localiza en la esquina que forman Avenida del Trabajo y calle Doce de Diciembre en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.35 metros con Avenida del Trabajo; al sur: 13.67 metros con Jesús Sánchez García; al oriente: 17.12 metros con Jesús Sánchez García; al poniente: 17.20 metros con calle Doce de Diciembre antes sin nombre, con una superficie de terreno de 240.41 metros cuadrados y superficie de construcción de 240.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintin días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

760.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

TERESA PACHECO DIAZ, en el expediente número 108/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en callejón sin nombre, sin número específico de identificación en el poblado de San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Jacinto Pacheco Díaz; al sur: 15.00 metros con Rogelio Ramírez Pacheco; al oriente: 15.00 metros con Teresa Pacheco Díaz; al poniente: 15.00 metros con callejón sin nombre, con una superficie de terreno de 225.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

761.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ROBERTO HERNANDEZ FLORES, por su propio derecho bajo el expediente número 105/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción en el edificada que se localiza en Avenida Hidalgo número 186, en términos del Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 03.00 metros con Miguel Ángel Ramos Mendoza; al sur: 03.00 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 18.64 metros con Pablo Nuño Zaragoza; y al poniente: 18.64 metros con Cerrada sin nombre, con superficie de terreno de 55.92 metros cuadrados, superficie de construcción 53.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se

expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

762.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EDITH RUBI VILLARREAL MARTINEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 106/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en calle Primera de Tierra Blanca, sin número en términos del Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 metros con David Rodríguez, al sur: 16.20 metros con Claudia Yolanda Rios Morán (antes Julieta Martínez Martínez); al oriente: 10.00 metros con Raúl Ramírez Orta y al poniente: 09.85 metros con calle Primera de Tierra Blanca; con superficie de terreno de 160.78 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Sigifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

763.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

NANCY CRISTINA VARGAS HERNANDEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 109/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en calle Hidalgo, sin número específico de identificación, en términos de la Colonia "Ampliación Olmos", del Poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con Rogelio Rodríguez Aguirre; al sur: 16.10 metros con Enrique Vázquez Anaya; al oriente: 10.00 metros con calle Hidalgo; y al poniente: 10.00 metros con José Luis Luna Contreras, con superficie de terreno de 161.00 metros cuadrados, superficie de construcción 42.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

764.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CLAUDIA YOLANDA RIOS MORAN, por su propio derecho bajo el expediente número 107/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en calle Primera de Tierra Blanca, sin número en términos del Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 metros con Edith Rubi Villarreal Martínez; (antes Julieta Martínez Martínez); al sur: 16.20 metros con Jorge Poblano; al oriente: 10.00 metros con Raúl Ramírez Orta; y al poniente: 10.30 metros con calle Primera de Tierra Blanca; con superficie de terreno 164.43 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

765.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CARLOS CLEOFAS NIETO Y EDUARDO CLEOFAS NIETO.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1129/2002, relativo al juicio ordinario civil, JOSE LUIS SALAZAR GARDUÑO, les demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en la calle Pascual Ortiz Rubio, manzana 198, lote 5 de la Colonia Guadalupeana, Segunda Sección de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56616, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.50 metros con lote 4; al sureste: 9.00 metros con calle Pascual Ortiz Rubio; al suroeste: 20.00 metros con lote 6; y al noroeste: 8.95 metros con lote 24; se emplaza a los demandados por medio de edictos haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete un siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

284-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 918/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMILIA MUÑOZ MIRANDA.

MIGUEL ANGEL DE LA VEGA ROMERO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión respecto de la fracción de terreno y construcción, ubicado en la calle de Aldama número 211, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Texcoco, Estado de México B).- La cancelación y titulación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que aparece a nombre de la señora EMILIA MUÑOZ MIRANDA, respecto de la fracción de terreno a que me refiero en el inciso inmediato anterior, cuyos datos registrales especificaré en punto y como consecuencia de ello se inscriba a mi nombre la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

285-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: ANGEL OLVERA MARTINEZ Y VIRGINIA VARGAS DE OLVERA.
EXPEDIENTE NUMERO: 34/2003.

HILDEBERTO JESUS FLORES ROJAS Y LEONOR MANZANO MENDEZ, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 68, ubicado en la calle Roma número 381, de la Colonia Ampliación Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 5; al sur: 17.15 metros con lote 7; al oriente: 09.00 metros con lote 31; y al poniente: 09.00 metros con calle Roma; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado

éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndoles así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

286-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. SANTOS HERNANDEZ AGUILAR.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1145/2002, relativo al juicio ordinario civil, ARTURO ESPARRAGOZA CASTELAN, le demanda la propiedad por usucapión, respecto de lote de terreno número 11, de la manzana 41, de la calle Amapola, del Exejido de Chalco, hoy Colonia Jardines de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 322.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con calle Amapola; al sur: 10.00 metros linda con propiedad del Sr. Mario Jiménez; al oriente: 30.00 metros linda con calle Margaritas; y al poniente: 30.00 metros linda con propiedad privada; se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

438-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 18/2003-2.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GAUDENCIO BALTAZAR REYES AVILA.
DEMANDADO: DOMINGA LOPEZ MENDOZA.

SRA. DOMINGA LOPEZ MENDOZA.

La Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado

en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor GAUDENCIO BALTAZAR REYES AVILA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 19 de enero del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarán.-Rúbrica.

439-A1.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CONSUELO MERCADO VIUDA DE FRAGOSO.

Se le hace saber que en expediente 545/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURICIO VALERIO LEDESMA, se le demanda la usucapión del predio denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con calle; al sur: en veinte metros con sucesión de Semón Parada; al oriente: en veinticuatro metros con resto del predio; al poniente: en veinticuatro metros con propiedad particular.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico local de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Dado el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

440-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDITH TELLEZ BALLESTEROS, se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL LAZARO SANCHEZ RODRIGUEZ promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 797/2002-1 relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace

referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la señora EDITH TELLEZ BALLESTEROS, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de circulación en ésta población, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

441-A1.-4 y 14 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO 557/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FRANCISCO ESPINOSA GONZALEZ Y MARIA AMPARO GONZALEZ VARGAS DE ESPINOSA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha trece de febrero del dos mil tres por medio del cual se notifique por medio de edictos y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en: departamento "A" del conjunto Tipo Duplex, marcado con el número oficial dos, de la calle de Abejaruco (lote 23, manzana I), Fraccionamiento "Rinconada de Aragón", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con las medidas, linderos y colindancias que se especifican en autos; para lo cual se señalan las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil tres, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en: El periódico El Herald de México, Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., Estrados de este H. Juzgado; Gaceta Oficial del Estado, Tableros de Aviso de la Oficina de Recaudación de Rentas, Estrados del Juzgado del Estado, México, Distrito Federal a 19 de febrero, 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Flavia Lucía Meixueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

442-A1.-4 y 14 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: CASAS MODELO S.A.

MARIA PATRICIA TREJO TREJO, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, en su contra, reclamándole la declaración judicial, por sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada de que MARIA PATRICIA TREJO TREJO es propietaria del inmueble ubicado en la calle de Los Chabacanos, marcado con el número 51, del Fraccionamiento "Jardines de San Mateo", del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 391.69 metros cuadrados, aproximadamente siendo sus medidas lineales y colindancias las siguientes: al norte: 30.135 metros lineales con lote 9; al sur: 30.125 metros lineales con lote 7; al oriente: 13.00 metros lineales con lotes 19 y 20; al poniente: 13.00 metros lineales con calle de Los Chabacanos.

Así mismo le reclama el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 772/02, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los veinticuatro días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

443-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

La Licenciada ASTRID LORENA AVILEZ VILLENA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, hace saber que en los autos del expediente número 163/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA LETICIA SILVA SANCHEZ Y GLORIA MARIA SILVA SANCHEZ, respecto de inmueble denominado "Tiamelaca", ubicado en: calle Felipe Angeles s/n, Barrio Xahuente, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 49.20 metros linda con camino público; actualmente calle Felipe Angeles; al sur: en 49.20 metros linda con calle sin nombre, actualmente camino público sin nombre; al oriente: 80.90 metros linda con Ramón Aguilar; actualmente linda con el señor Gonzalo Cedillo; al poniente: en 81.60 metros linda con Quirino Cortés (finado) actualmente linda con la señora Juana Cortés. Teniendo una superficie total de 3,862.19 metros cuadrados.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

445-A1.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA LETICIA SILVA SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL REYES VAZQUEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 149/2003, que se tramite en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del-Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado "Jerusalén", ubicado en la calle Juventino Rosas número 33, Barrio Santa Isabel, perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros con Virginia Urbán Vda. de Torres, actualmente linda con Agustín Cortés; al sur: 52.00 metros con Virginia Urbán Vda. de Torres, actualmente linda con Eduardo López; al oriente: 15.00 metros con calle Juventino Rosas; al poniente: 15.00 metros con Fidel Sánchez, actualmente linda con Antonia Sánchez Aguilar. Con una superficie total de 780.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Cuautitlán, México a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

445-A1.-4 y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7791/556/02, JIMENEZ DE ARMENDARIZ AMALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con propiedad de la señora Ma. de los Angeles Guerrero; al sur: 18.00 m colinda con propiedad del señor Ing. Javier Aguilar; al oriente: 26.38 m colinda con Camino Nacional; al poniente: en cuatro líneas 20.00 m, 5.50 m, 5.15 m y 4.20 m colinda con Arroyo Federal. Superficie aproximada de 603.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

448-A1.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 159/2003, LEOPOLDO ALBERTO BECERRA POSADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo, Avándaro, del municipio y

distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 61.05 m con zona federal, al sur: 60.00 m con calle, al oriente: 58.27 m con calle; al poniente: 55.19 m con andador, con una superficie de: 3,433.31 m².

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

750.-4, 7 y 12 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO**COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,158, Volumen 148, de fecha 10 de septiembre del 2002, ante mi fe se inició la Sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES PRIETO RIVERO, reconociendo el señor JOSE LUIS PAVON PALMA, la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptando sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, el cual se les discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 17 de septiembre del 2002.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

745.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO**COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,159, Volumen 149, de fecha 10 de septiembre del 2002, ante mi fe se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUCIO SANTANA COLIN, reconociendo la señora CLEOTILDE SANTANA VILLEGAS, la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, el cual se les discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 17 de septiembre del 2002.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

746.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO**COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,259 Volumen 149, de fecha 18 de octubre del 2002, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO FRANCISCA VILLEGAS MORENO, reconociendo plena y expresamente sus derechos hereditarios que le llegaren a corresponder, y el cargo de albacea, el cual se le discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 18 de octubre del 2002.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

747.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 10,582 del volumen 228, de fecha 23 de octubre del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA de la señora MARIA DOLORES MUÑOZ PEÑA, el reconocimiento y la aceptación de la herencia que hizo la señora ERENDIRA MUÑOZ PEÑA. Aceptando y protestando el cargo de albacea por parte de la misma señora manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero del 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 113 DE CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

276-B1.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO**JILOTEPEC, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se hizo constar por escritura número 8617, de fecha 13 de febrero de 2003, la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea, y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor MAURO LOPEZ HERNANDEZ a la que comparecieron las señoras GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ Y MARGARITA LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de "herederas" y la última además como "albacea" habiendo aceptado la herencia y el cargo de albacea, procediéndose a formular inventario de los bienes de la sucesión.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 17 de febrero de 2003.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

446-A1.-4 y 13 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna

**EDICTO****Se cita a Garantía de Audiencia****Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/18/2003**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.18 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento de la **C. BEATRIZ PÉREZ BUENDÍA**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el 13 de marzo del año dos mil tres a las diez horas** a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, VI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber presentado durante el ciclo escolar 2001-2002 documentación apócrifa para acreditar sus estudios y preparación académica; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 28 de febrero de 2003

Atentamente

El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

766.-4 marzo.



**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE
BAZ, ESTADO DE MEXICO
COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES
2000-2003**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP-MTB-DGSA-003-2003.
LICITACION PUBLICA MTB-DGSA-003-2003.**

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, a través del Comité Municipal de Adquisiciones y por conducto de la Dirección General de Servicios Administrativos en observancia a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública que a continuación se describe:

DESCRIPCION GENERICA Y ESPECIFICA	PARTIDAS	COSTO DE BASES	FECHAS PARA OBTENCION DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	APERTURA DE OFERTAS	FALLO
EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS PRINCIPALES PARTIDAS: 484 Equipos de cómputo 33 Impresoras 360 Mesas para computadora 743 sillas apilables	18	\$ 2,800.00	28 de febrero al 10 de marzo de 2003	6-MAR-03 13:00 horas.	Propuesta Técnica: 12-MAR-03 13:00 HORAS Propuesta Económica: 14-MAR-03 13:00 horas	18-Marzo-03 13:00 horas

Lugar y Hora de obtención de bases de licitación:

Oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en el 2° Piso del Palacio Municipal, sitas en Plaza Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de los días 28 de febrero al 10 de marzo de 2003, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previo al pago correspondiente.

Forma de pago de las bases:

En efectivo que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.

Lugar y Plazo de suministros de los productos: En el almacén general, ubicado en Av. Industrias No. 218, Col. Los Reyes Ixtacala en Tlalnepantla, Edo. de Méx., dentro de los 15 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.

Lugar de celebración de Junta Aclaratoria y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

Condiciones de Pago: Treinta días naturales a partir de la entrega de los equipos y la presentación de las facturas correspondientes, así como, a la recepción de los equipos a entera satisfacción del H. Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, a 28 de febrero de 2003.

**C. Andro Manuel Andrade Gutiérrez
Director de Recursos Materiales
(Rúbrica).**

449-A1.-4 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública

Convocatoria: 007

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

Número de la oferta	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-007-03	\$460 Costo en compranET: \$400	10/03/2003	No habrá junta de aclaraciones	12/03/2003 10:00 horas	12/03/2003 10:00 horas

BMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: En convocado: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; en la Unidad de Atención al Derechohabiente: sito en Av. Valentín Gómez Farías, esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca-México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En el sistema Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La apertura de ofertas técnica y económica será el día: 12 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a Bases, los días Conforme a Bases, en el horario de entrega: Conforme a Bases..
- * Plazo de entrega: Conforme a Bases.
- * Las condiciones de pago serán: 90 días presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso del Issemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 4 de marzo de 2003

Ing. Sergio A. Acosta Arreguin
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento
 (Rúbrica).

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria No 0172003/LLV-LEM

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y los artículos 23 y 24 del Reglamento de la citada ley, el Poder Legislativo del Estado de México a través de la Dirección General de Administración, convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número 0172003/LLV-LEM para la contratación de los trabajos sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a la obra denominada "RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS", ubicada en Av. Hidalgo Poniente N° 313 de Toluca de Lerdo, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
0172003/LLV-LEM	\$ 2,500.00	10 de marzo de 2003 de 10:00 a 15:00 hrs.	11 de marzo de 2003 de 10:00 a 15:00 horas.	11 de marzo de 2003 de 13:00 a 15:00 horas.	18 de marzo de 2003 a las 11:00 horas.
Fallo de adjudicación					
Se determinará en el acto de presentación y apertura de propuestas.			Denominación de la obra		
			Restauración Integral del Edificio para el Instituto de Estudios Legislativos		
			Ubicación de la obra		
			Av. Miguel Hidalgo y Costilla No 313, Poniente, Centro, Toluca de Lerdo, México.		
			Capital contable mínimo requerido		
			\$7,000,000.00		

- a) Descripción general de los trabajos, Restauración y adecuación de un inmueble de dos plantas catalogado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como monumento histórico que data del siglo XIX, con una superficie construida aproximada de 950 metros cuadrados comprendidos por trabajos de liberación, reintegración y sustitución de elementos, recuperación de las áreas interiores y exteriores, adecuación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, comunicación y especiales en apego a los cánones de restauración y a la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- b) Bases del concurso: Se encuentran disponibles para su consulta gratuita en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, sito en el 4° piso de la Av. Independencia Oriente, No 102, Centro, Toluca de Lerdo, México, y para su venta, en la tesorería de la Subdirección de Finanzas, en efectivo o cheque certificado a favor de "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo" a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 10 de marzo del 2003, de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- c) Garantía: Los licitantes deberán presentar una garantía de seriedad equivalente al 5% del monto de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado y deberá exhibirse mediante cheque cruzado a favor de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo.
- d) Visita al sitio de los trabajos: Tendrá lugar en Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 313, Centro, Toluca de Lerdo, México, el día 11 de marzo del 2003 a las 10:00 horas.
- e) Junta de aclaraciones: Tendrá lugar en Avenida Miguel Hidalgo y Costilla No 313, Centro, Toluca de Lerdo, México, el día 11 de marzo del 2003 a las 13:00 horas.
- f) Acto de presentación y apertura de las propuestas: En la Sala de Juntas, la Dirección General de Administración del Poder Legislativo, sito en el 7° piso de la avenida Independencia oriente número 102, Centro, Toluca de Lerdo, México, el día 18 de marzo del 2003 a las 11:00 horas.
- g) Fallo de adjudicación de contrato: Se determinará en el acto de apertura de las propuestas.
- h) Las propuestas deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
- i) Se otorgará un anticipo del 30%.
- j) Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo Ejercicio 2003.

Requisitos generales que deberán cubrir los interesados para tener derecho a su inscripción:

- Copia certificada ante notario del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones cuando se trate de personas morales o copia certificada ante notario del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas, anexando estos últimos, copia certificada ante notario de la credencial de elector vigente, por ambos lados.
- Copia certificada ante notario del poder notarial donde se acredite la personalidad jurídica del representante legal de las personas morales o físicas y que cuente con facultades legales expresas para obligar a su representada(o) y copia certificada ante notario de las credenciales de elector vigentes por ambos lados de los que otorgan y reciben el poder señalado.
- Copia del comprobante del domicilio fiscal del interesado.
- Documentación que pruebe capacidad técnica y experiencia en obras de restauración protegidas por el I. N. A. H., acreditar que su responsable técnico tenga experiencia en obras de restauración y copia de carta compromiso firmada por el responsable técnico y el representante legal de la empresa, anexando curriculum vitae, relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades y cuotas de los contratos que haya celebrado en obras similares.
- Presentar documentación que pruebe que cuenta con el capital contable mínimo requerido, debiendo ser dentro del año de ejercicio 2001 y la última declaración de pago provisionales de 2002 ante la S. H. C. P. Los datos deberán ser los mismos que los que se declararon en el 2002, dictaminados y firmados por el contador público, mediante copia de la certificación profesional y cédula del R. F. C. comprobante de domicilio fiscal y de la certificación emitida por la S. H. C. P..
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.
- Copias de la cédula del R.F.C. o del alta ante la S.H.C.P. y de los registros ante el I.M.S.S., INFONAVIT y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Para tener derecho a la compra de las bases, los interesados deberán entregar copia simple de los documentos relacionados en los puntos anteriores.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).